ANEXO XX - INSTRUCCIONES

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA CONVOCATORIA 2026

El artículo 19 de la convocatoria establece el plazo y forma de presentar la cuenta justificativa de la subvención concedida.

En concreto, la entidad beneficiaria deberá presentar dentro de los **tres meses siguientes** a la finalización de la actividad subvencionada, a través de la sede electrónica de la CARM mediante el trámite "Aportación de documentación para la justificación de la subvención" correspondiente a su procedimiento, (procedimiento 938) haciendo referencia al número de expediente.

El empleo de la subvención recibida a la finalidad establecida se acreditará mediante la aportación de la documentación indicada en el **Anexo XX de la convocatoria**, desglosando las memoria económicas y de actuaciones.

- **Memoria económica**. Consistente en e
  - Fichero Excel – "Memoria económica" donde se reflejará el detalle de los gastos elegibles.
  - Contratos de trabajo donde figure la tipología de titulado.
  - Titulación habilitante del personal técnico contratado.
  - Vida laboral de la empresa para el periodo subvencionado.
  - Documento oficial que recoja las IT ("Informe de situación de Incapacidad Temporal") del personal subvencionado.

- **Memoria de actuaciones**.
  - Memoria cualitativa del proyecto donde se describan las desviaciones del proyecto inicial, así como la detección de dificultades para lograr la inclusión socio laboral de las personas con discapacidad.
  - Las actividades de difusión y publicidad del programa desarrolladas, acompañando un ejemplar de los folletos, revistas, material impreso o audiovisual, acreditativo de las mismas, en el que obligatoriamente se habrán insertado (o señalado la financiación, en el caso de los audiovisuales) los logotipos de la Consejería competente de Empleo, SEF y FSE+ (o del organismo financiador si es diferente, en su caso). En la memoria se consignará en un apartado específico las actuaciones realizadas en materia de publicidad, y en su caso, en la web del beneficiario.
  - Cumplimentación de los anexos habilitados en el procedimiento 938 de la sede electrónica que permitan disponer de información relativa a las inserciones, tasas de retención, de tránsito o cualquier indicador utilizado para la evaluación o baremación de proyectos.

Los modelos referidos en la cuenta justificativa pueden ser descargados en el portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es. o desde la sede electrónica de la CARM www.sede.carm.es -número de procedimiento 938.

- Modelo 1 - Declaración Responsable Sustitutiva.
- Modelo 2 (A) (B) - Ficha control de asistencia. (*)
- Modelo 3 - Ficha control talleres. (*)
- Modelo 4 - Actuaciones de prospección.
- Modelo 5 – Listado de inserciones.
- Modelo 6 – Acreditación contratación.
- Modelo 7 – Listado de inserciones colaboradas.
- Modelo 8 – Acreditación contratación colaborada.
- Modelo 9 – Tasa de retención.
- Modelo 10 – Tasa de tránsito.
- Modelo 11 – Acreditación acompañamiento al tránsito.

(*)

Las fichas de control de asistencia individual se subirán en la ficha de POL.

Se utilizarán los modelos 2 y 3 para documentos que contengan DNI de varias personas, y que por tanto, no se puedan subirse a POL reflejándose estas actuaciones en la memoria de actuaciones de la cuenta justificativa.